



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 99/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2.012 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la creación del Consejo Municipal de las Artes y la Cultura como instrumento para contribuir al desarrollo cultural de la ciudad, que se articula como un espacio de relaciones y participación entre los diversos sectores de la cultura y las artes, los grupos políticos con representación en la corporación, instituciones y entidades con competencias e iniciativas en este sector, así como con personas de reconocida valía en el ámbito cultural y para el cumplimiento de los fines que constan en sus estatutos.

- Aprobar inicialmente los estatutos reguladores de su funcionamiento con el tenor que consta en el expediente de su razón.

- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de 30 días a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias que en caso de ser formuladas resolverá expresamente el pleno. De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dichos estatutos a efectos de su entrada en vigor en los términos previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos reseñados respecto a su sometimiento a información pública, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, Plaza del Mercado Chico, 1.

Ávila a 17 de diciembre de 2.012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*